

# DECLARATORIA DE ALERTA VERDE, Sábado 09/Ene/10

Sábado 09 de Enero de 2010 – 10:00 a.m.

De conformidad al artículo 22 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, y 55 del reglamento de esta ley se establece la facultad legal para el Director General de Protección Civil de declarar diferentes grados de ALERTA frente a la inminencia, eventualidad o acaecimiento de un evento y teniendo el concepto jurídico que la ALERTA VERDE se declara cuando se tiene la presencia de un fenómeno natural que por su evaluación, comportamiento y características, se percibe dentro de un nivel de probabilidad con un grado de amenaza previa.

Considerando lo anterior y tomando en cuenta que de acuerdo a lo expresado en el informe Especial Meteorológico del Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Estudios Territoriales y el análisis de la Unidad de Alerta Temprana de la Dirección General de Protección Civil, en el que se presenta:

1. Que el avance que ha tenido el Frente Frio, sobre el Golfo de México durante la noche y madrugada de este día mantiene impulsando una masa de aire polar hacia la región de Centroamérica, provocando una ola de frío con características propias de descenso de la temperatura.
2. Que el sistema frontal en estos momentos se ubica sobre la región de Belice lo que nos indica que para las próximas horas de este día se incrementarían los vientos y las bajas temperaturas seguirán sintiéndose gradualmente sobre todo en horas de la madrugada.
3. Que el fenómeno meteorológico se ha considerado como EVENTO EXTREMO que podría ocasionar caída de árboles, vallas publicitarias y levantamiento de techos en viviendas frágiles, mareas altas y mar picado.

POR LO QUE, la Dirección General de Protección Civil declara **ALERTA VERDE**

Por lo anterior la Dirección General de Protección Civil, reafirma que las Comisiones Departamentales y Municipales de Protección Civil, DEBEN MANTENERSE ACTIVADAS y deben estar vigilantes del paso del frente frío e identificar posibles riesgos en su jurisdicción (árboles y postes del tendido eléctrico, con riesgo de caerse, techos inestables, entre otros); al mismo tiempo se les solicita de ser posible proveer de frazadas a indigentes para evitar problemas de hipotermia.

**A las Alcaldías Municipales se les solicita realizar inspecciones permanentes en el territorio de su jurisdicción, así como atender el llamado de cualquier persona ante una posible eventualidad.**

RECOMENDACIONES A LA POBLACION EN GENERAL

- A la población mantenerse informada, especialmente a los que habitan en los municipios ubicados en la zona volcánica central y en la cadena montañosa del norte, especialmente Apaneca, Juayúa, Arambala, San Fernando, Comasagua, Concepción Ataco, Jujutla, Nahuizalco, Perquín, Salcoatitán, San Antonio del Monte, San Francisco Menéndez, San Pedro Puxtla, San Salvador, Santa Catarina Masahuat, Sonzacate, Cuisnahuat, San Ignacio, Berlín, Alegría, Conchagua;
- Abrigar a niños y niñas, personas de la tercera edad y no exponerse a las corrientes de polvo o aire frío;
- Asegurar techos que se encuentren inestables;
- Retirarse de árboles y estructuras frágiles que puedan desprenderse a causa del incremento en la velocidad del viento;
- No REALIZAR quema de maleza seca, quema en zonas agrícolas y fogatas en lugares turísticos;
- A partir del DIA DOMINGO DIEZ la navegación marítima, pesca artesanal, deportes acuáticos sobre lagos y mar abierto, QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDA;
- Se recomienda precaución a bañistas, surfistas y buceadores;
- Para evitar problemas de conjuntivitis usar lentes para el sol o los convencionales, no tocarse los ojos y de ser necesario hacerlo, hay que lavarse primero las manos con un jabón antibacterial; usar pañuelos desechables y si se utiliza toalla o pañuelo personal no compartirlo con nadie;

Para el reporte cualquier emergencia, está disponible para la población el número telefónico 2281-0888 del Centro de Operaciones de Protección Civil.